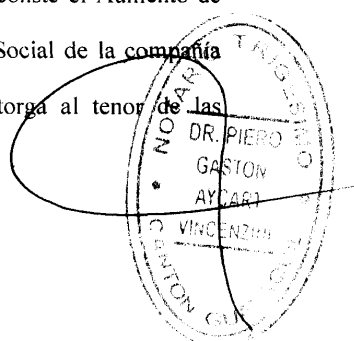


**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y AUTORIZADO, REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON
(NUHA) S.A.---**

CUANTIA: USD \$99.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día quince del mes de julio del año dos mil diez, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil**, comparece la señora **KARIN PAOLA NURNBERG NUÑEZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión diseñadora de interiores, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) S.A.**, según consta de la copia de su nombramiento que se inserta al presente instrumento como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de junio de dos mil diez, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital Suscrito y Autorizado, y la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) S.A.**, que se otorga al tenor de las



siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública la señora diseñadora de interiores KARIN PAOLA NURNBERG NUÑEZ, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía **ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) S.A.**, quien declara que comparece debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de junio de dos mil diez, conforme consta de la copia de su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno.-** La compañía Escuela Bilingüe Jefferson (NUHA) C. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, ante la notaría Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. **Dos. Dos.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero suplente, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social. **Dos. Tres.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Durán, abogado José Morante Valencia, el veintiséis de diciembre de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de agosto de dos mil tres, la Compañía Escuela Bilingüe Jefferson (NUHA) C. Ltda., convirtió su capital social y el valor nominal de sus participaciones de sucres a dólares, aumentó su capital social y reformó su estatuto

social. **Dos. Cuatro.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vicenzini, el veinticinco de enero del año dos mil cinco, la Compañía Escuela Bilingüe Jefferson (NUHA) C. Ltda.. Aumentó su capital, se transformó en compañía anónima, fijó su capital autorizado, **reformó su**

estatuto social, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de junio

de dos mil cinco. **Dos. Cinco.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas

de la Compañía Escuela Bilingüe Jefferson (NUHA) S.A., en sesión celebrada el

veintinueve de junio del año dos mil diez, Aumentar su capital suscrito y autorizado,

reformular su estatuto y autorizar a la Gerente General conforme el texto del acta del

veintinueve de junio de dos mil diez, que se adjunta como habilitante al presente

documento.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes

expuestos, la señora KARIN PAOLA NURNBERG NUÑEZ, en su calidad de Gerente

General de la compañía ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) S.A, en

cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas

celebrada el veintinueve de junio de dos mil diez, declara lo siguiente: **Tres.Uno.-** Que el

Capital Suscrito de la Compañía que es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA queda elevado a la cantidad de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA y que en consecuencia se eleva el capital autorizado a la suma de

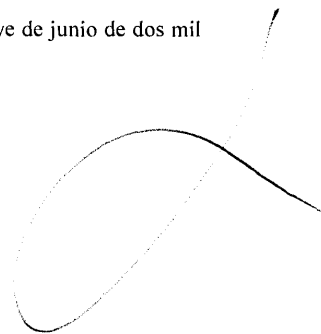
DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **Tres.Dos.-** Que

dicho aumento de capital, se efectúa mediante la emisión de NOVENTA Y NUEVE MIL nuevas

acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de

América cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el

Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del veintinueve de junio de dos mil



diez, cuya copia certificada se incorpora al presente instrumento.- **Tres.Tres.-** Que los suscriptores de las acciones materia del Aumento de Capital, son de nacionalidad ecuatoriana.- **Tres.Cuatro.-** Que se reforma parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la forma constante en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del veintinueve de junio de dos mil diez.- **Tres.Cinco.-** Que declara bajo juramento que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del veintinueve de junio de dos mil diez; y, **Tres.Seis.-** Que declara bajo juramento que actualmente la compañía ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) S.A. no es contratista de obra pública alguna, motivo por el cual no se encuentra obligada a presentar un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, como requisito para la aprobación de cualquier acto societario por parte de la Superintendencia de Compañías.- **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Cuatro.Uno.-** Copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de junio de dos mil diez; y, **Cuatro.Dos.-** Copia del nombramiento de Gerente General de la **COMPAÑÍA ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) S.A.**, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y, demás documentos de ley.- **CLAUSULA QUINTA: CONCLUSION.-** Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Esta Minuta está firmada por la Abogada **CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA**, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número doce mil ciento noventa y uno. Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma

**"ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ESCUELA BILINGÜE
JEFFERSON NUHA S.A., CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE
DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.-**

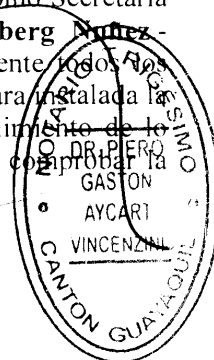
En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes de junio del dos mil diez, a las 10H20 horas, en las oficina situada en las Cdla. Colinas de los Ceibos, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas las siguientes personas: **KARIN PAOLA NURNBERG NUÑEZ**, propietaria de **500** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada Una; **ISABEL MARIA PAULSON AMADOR**, propietaria de **250** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada Una; **BASIL HAYLOCK PEREZ**, propietario de **250** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada Una ; quienes representan la totalidad del capital pagado y por unanimidad y fundamentados en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para conocer y decir sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.-**PRIMER PUNTO.-** Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito de la compañía a **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y en consecuencia Aumento del Capital Autorizado de la compañía a **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**;

2.- **SEGUNDO PUNTO.-** Conocer y Resolver sobre la Reforma parcial del Estatuto social de la compañía en lo referente al Capital suscrito y Autorizado; y,

3.- **TERCER PUNTO.-** Conocer y Resolver sobre la autorización a la Gerente General de la Compañía, para que suscriba y realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente Acto Societario.

Preside la sesión el señor **Basil Haylock Pérez**, y; actúa como Secretaria actúa la Gerente General, la señora **Karin Paola Nurnberg Nuñez**.
Habiendo constatado la Secretaria que se encuentran presente todos los accionistas de la Compañía. El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la



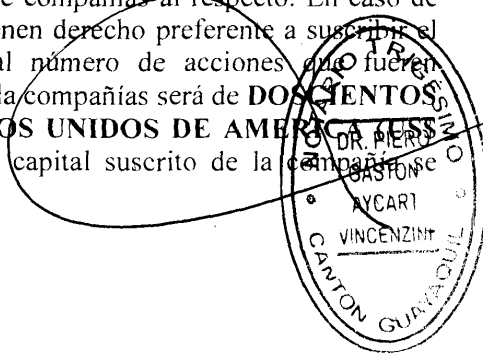
existencia legal del quórum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, el cual es Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital suscrito de la Compañía, aumento que se efectúa una parte mediante la capitalización de las Reservas de la compañía y la diferencia mediante la aportación de efectivo, el aumento lo suscriben en los mismo porcentajes que actualmente posee cada uno de los accionistas. Así como también se aprueba la suscripción de las nuevas acciones producto del Aumento en los porcentajes de participación vigente.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL VALOR	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA DE CAPITAL	NUMERARIO	TOTAL
KARIN PAOLA NURNBERG NUÑEZ	500,00	49.500,00	2.613,74	25.785,71	16.860,46	4.240,09	50.000,00
ISABEL MARIA PAULSON AMADOR	250,00	24.750,00	1.306,87	12.892,85	8.430,23	2.120,05	25.000,00
BASIL HAYLOCK PÉREZ	250,00	24.750,00	1.306,87	12.892,86	8.430,23	2.120,04	25.000,00
TOTALES	1.000,00	99.000,00	5.227,48	51.571,42	33.720,92	8.480,18	100.000,00

Por lo expuesto, el Presidente de la junta propone que el presente Aumento de Capital sea efectuado de la siguiente manera; mediante la capitalización de las reservas que suman la cantidad de **US\$ 90.519.82 (NOVENTA MIL QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE DOLARES COPN 82/100)** y mediante la aportación en efectivo de la cantidad de **US\$ 8.480.18 (OCHO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA DOLARES CON 18/100)**. Para lo cual la suscripción de las acciones debería efectuarse a prorrata de la actual participación accionaria, de tal forma que los accionistas, ejercerían su derecho preferente de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías. El Presidente de la junta manifiesta que al ser aprobado el aumento de capital es necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en lo referente al Capital Suscrito y Autorizado. Luego de las deliberaciones correspondientes la

presente instrumento, por lo que el capital suscrito resultante será de **CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.-El referido aumento de capital se lo efectúa mediante la emisión de noventa y nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran enumeradas desde la dos mil uno a la cien mil inclusive.-Las nuevas acciones son suscritas por los accionistas en proporción a su participación dentro del capital de la Compañía de la siguiente manera: a) La señora **KARIN PAOLA NURNBERG NUÑEZ**, suscribe y paga íntegramente **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS** acciones con un valor nominal total de **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) La señora **ISABEL MARIA PAULSON AMADOR**, suscribe y paga íntegramente **VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA** acciones con un valor nominal total de **VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** c) El señor **BASIL HAYLOCK PEREZ**, suscribe y paga íntegramente **VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA** acciones con un valor nominal total de **VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Conforme consta en el cuadro detallado en la presente Acta.

Se procede a tratar el **Segundo Punto del Orden del Día** el cual es conocer y resolver sobre la Reforma parcial del Estatuto social de la compañía en lo referente al Capital suscrito y Autorizado.- Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: **"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LAS ACCIONES.- El Capital SUSCRITO** de la compañía es de **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la **001 a la 100.000** inclusive. El capital podrá ser aumentado o disminuido en su caso por la resolución tomada en tal sentido por la Junta General de Accionistas, con el voto de los accionistas que represente mas del cincuenta por ciento del capital pagado de la compañía concurrente a la reunión. Pero en el caso de disminución se observaran las limitaciones establecidas en la Ley de compañías al respecto. En caso de aumento de capital los accionistas tienen derecho preferente a suscribir el aumento acordado en proporción al número de acciones que fueren propietarios. El capital autorizado de la compañías será de **DOS CIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.000)**. **CLAUSULA SEXTA:** El capital suscrito de la compañía se



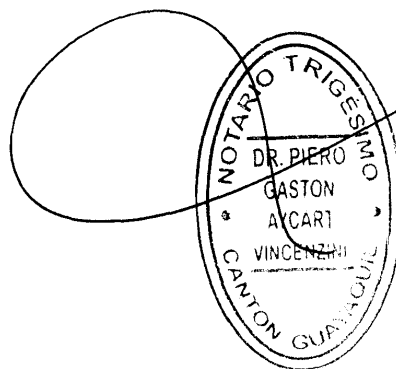
encuentra pagada de la siguiente manera: a) La señora **KARIN PAOLA NURNBERG NUÑEZ**, suscribe y paga íntegramente **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS** acciones con un valor nominal total de **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) La señora **ISABEL MARIA PAULSON AMADOR**, suscribe y paga íntegramente **VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA** acciones con un valor nominal total de **VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** c) El señor **BASIL HAYLOCK PEREZ**, suscribe y paga íntegramente **VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA** acciones con un valor nominal total de **VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Por último se procede a tratar el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, el cual es conocer y resolver sobre la autorización al **GERENTE GENERAL** de la compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados. Se deja expresa constancia, de la autorización unánime concedida por la presente sesión, a la Gerente General de la compañía para que se suscriba y pague las nuevas acciones conforme lo aprobado en esta sesión.

No habiendo otros puntos que tratar la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, acordar autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda aprobar la Acta de Junta General de Accionistas, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionista y el Presidente ordena que por Secretaria se le de lectura.

Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, firmando para constancia en unidad de acto los señores accionistas concurrentes, el Presidente y Secretaria ad-hoc que certifica.- f) Karin Paola Nurnberg Nuñez; f) Isabel María Paulson Amador; f) Basil Haylock Pérez.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual que su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente. Guayaquil, 29 de Junio del 2010.


KARIN PAOLA NURNBERG NUÑEZ
GERENTE GENERAL -SECRETARIA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NURNBERG NORBERT

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NÚÑEZ RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-28

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
DISEÑO DE INTERIOR

Firma del Director General

Firma del Gobierno Seccional

IDECU0908609613<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
681026F211228EUCU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
NURNBERG<NUNEZ<<KARIN<PAOLA<<<

CIUDADANO (A):

**Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

Señora
KARIN NURNBERG NÚÑEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla como GERENTE GENERAL de la compañía ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) S.A., por un periodo de cinco años que se contarán a partir de la inscripción del presente nombramiento.

Le corresponderá a usted en el ejercicio de sus funciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual o conjunta con el Presidente de conformidad con el Estatuto Social de la misma.

La Compañía ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el día 24 de Noviembre de 1.978 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 29 de Enero de 1.978; así mismo, se Transformó de Compañía Limitada a Sociedad Anónima y Reformó Integralmente sus Estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el día 25 de Enero de 2.005 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de Junio de 2.005.

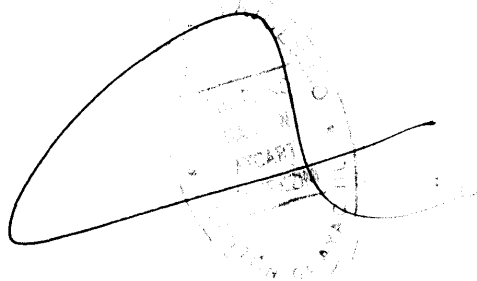
Atentamente,

Ab. Ramon Echaiz Lavayen
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) S.A., para el cual he sido designada.

Guayaquil, 26 de Junio de 2.008.


KARIN NURNBERG NÚÑEZ
c.c. 0908609613



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Julio del dos mil ocho, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ESCUELA
BILINGUE JEFFERSON (NUHA) S.A., a favor de KARIN PAOLA
NURNBERG NUÑEZ, a foja 78.928, Registro Mercantil número
13.967.

ORDEN: 25080



S

REVISADO POR:

47



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

en unidada de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.**-

p. ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) S.A.

R.U.C.: 0990365768002

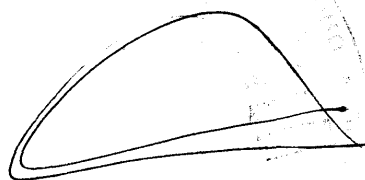

KARIN NURNBERG...

C.C.:

C.V.:

EL NOTARIO

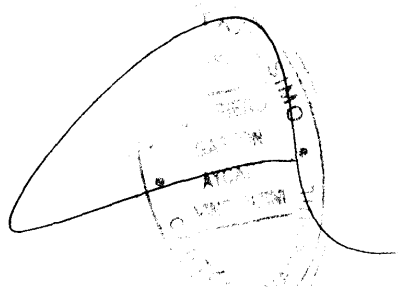
DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI



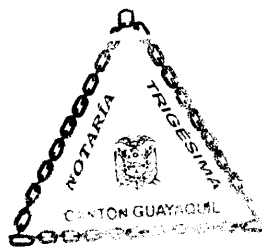
SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART
VINCENZI NI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CUARTA COPIA CERTIFICADA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) S.A. LA
MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Dr. Piero Gaston Vincenzi
CANTON GUAYACIL



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) S.A.** otorgada ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMA TITULAR**, el día 15 de Julio del dos mil diez,, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.10. 0009271, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, suscrita el 30 de Diciembre del dos mil diez, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 30 de Diciembre del 2010.- Doy fe.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO, CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 66.647
FECHA DE REPERTORIO: 30/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha treinta de Diciembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0009271, dictada el 30 de Diciembre del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ESCUELA BILINGUE JEFFERSON (NUHA) S.A.**, de fojas 140.798 a 140.814, Registro Mercantil número 24.900.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 66647



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0009271 de fecha 30 de Diciembre del 2010, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 24 de Noviembre de 1978.- Guayaquil, 11 de Enero del 2011.



Intendente
Intendente de Compañías
GUAYAQUIL

